

SANTA CRUZ 04 de enero de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°01 de la Encargada de Rendiciones DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente FAEP N°56119844 a la Tesorería General de la República, por un monto de \$96.256, por concepto de devolución de fondos correspondiente a FAEP 2021.

DECRETO EXENTO N° 52

01. GÍRESE a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA , RUT: 60.805.000-0; La suma de \$86.256.- (Ochenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.
03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
04. Por orden del Señor Alcalde.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesdo (1)
- DAEM (1)